



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

ADENDUM NUMERO UNO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DONDE ESTARA UBICADA LA OFICINA REGIONAL DEL IHSS DE LA FESITRANH EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, ENTRE EL SEÑOR JOSE DOLORES VALENZUELA GAVARRETE Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) No. 003-2012.

Nosotros, **MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, mayor de edad, casado, Médico Especialista en Ortopedia, hondureño, con cédula de identidad No. 0501-1968-06209, de este domicilio, actuando en su condición de Director Ejecutivo y Representante Legal del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. STSS-005-2010 de fecha 17 de febrero del 2010, entidad autónoma con personería jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140 de fecha 19 de mayo de 1959, de este domicilio con Oficinas Administrativas en el Barrio Debajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará **“EL ARRENDATARIO”** y el señor **JOSE DOLORES VALENZUELA GAVARRETE**, mayor de edad, soltero, hondureño, Perito Mercantil y Contador Público, con Tarjeta de Identidad No. 1307-1953-00034, con domicilio en San Pedro Sula y en tránsito por esta ciudad, quien actúa en su condición de Presidente por Ley de la **FEDERACION SINDICAL DE TRABAJADORES NACIONALES DE HONDURAS (FESITRANH)**, según certificación de los puntos de Acta No. 5 del Acta No. 481 del Libro de Actas de Sesiones del Comité Ejecutivo celebrada en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes el 21 de octubre del 2011, y para efectos de este Adendum se denominará **“EL ARRENDADOR”**, encontrándose en pleno uso y goce del ejercicio de nuestros derechos civiles, libre y espontáneamente hemos convenido celebrar el presente **ADENDUM NUMERO UNO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DONDE ESTARA UBICADA LA OFICINA REGIONAL DEL IHSS DE LA FESITRANH CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES.**- El que se regirá de acuerdo a las cláusulas y condiciones legales siguientes: **PRIMERO:** Manifiesta el DR. **MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, en su condición con que actúa, que de conformidad a los Memorandos Nos UAL-208-2012 de la Unidad de Asesoría Legal Regional de fecha 19 de junio del 2012 y 5126-DE de la Dirección Ejecutiva de fecha 27 de junio del 2012, que por este acto modifica la **CLAUSULA PRIMERA INCISO a)**, para los efectos del presente Adendum se leerá así: **DE LA VIGENCIA:** La vigencia del presente Adendum será a partir del **UNO (1) DE JULIO AL TREINTA (30) DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE (2012)**; quedando las demás cláusulas en las mismas condiciones que el Contrato Original. **SEGUNDA: ACEPTACION DE LAS**

UN SEGURO PARA TODOS CON JUSTICIA SOCIAL



PARTES: Manifiesta el señor **JOSE DOLORES VALENZUELA GAVARRETE**, ser cierto todo lo manifestado por el **Dr. MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, que se compromete a darle fiel cumplimiento a las cláusulas y condiciones establecidas en el presente Adendum número uno.- En fe de lo cual firmamos el presente Adendum en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los diecinueve días del mes de julio del dos mil doce.

DR. MARIO ROBERTO ZELAYA
DIRECTOR EJECUTIVO IHSS
“EL ARRENDATARIO”

JOSE DOLORES VALENZUELA GAVARRETE
PRESIDENTE POR LEY FESITRANH
“EL ARRENDADOR”

CC: Interesado
Gerencia Administrativa y Financiera
Auditoría Interna
Depto. Presupuesto
Unidad de Siloss
Archivo
/Alc.